



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

DIRECCION PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

2023- "AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Expte. N° 741-104/2022
Agregado: 741-906/2022
SM

RESOLUCION N° 0125 - DPCH/2023
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO 2023

VISTO:

La Resolución N°0116-DPCH/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, donde se establece el llamado a concurso para cubrir **UN (1) CARGO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA, CATEGORÍA A-1 (i-1), PARA EL HOSPITAL "GOBERNADOR ING. CARLOS SNOPEK"** mediante llamado a CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN-CLASE ABIERTO.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar parcialmente el Artículo 1° y Artículo 2° de la Resolución N°0116-DPCH/2023, en referencia al tipo de convocatoria y los requisitos de inscripción, para continuar con el presente llamado a concurso;

Que, a los fines de la cobertura del cargo vacante de licenciados en que rigen las disposiciones establecidas en la Ley N° 4413 y las Resoluciones N° 000869-S/2016 y N° 001211-S/2020;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el ARTICULO 1° de la Resolución N°0116-DPCH/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Llamar a **CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION CLASE ABIERTO**, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la ley N°4413 y en las Resoluciones N° 000869-S/2016 y N° 001211-S/2020, para la cobertura del siguiente cargo:

"GOBERNADOR ING. CARLOS SNOPEK"

SAN SALVADOR DE JUJUY

**UN (1) CARGO
DE LICENCIADO EN ENFERMERIA
CATEGORÍA A-1 (i-1)
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL- LEY N° 4413**

ARTICULO 2° Modificar parcialmente el ARTÍCULO 2° de la Resolución N°0116-DPCH/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DIRECCION PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

2023- "AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

///CDE. A RESOLUCION N°

0125

-DPCH/2023

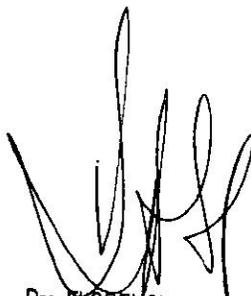
ARTICULO 2º: Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: **EXCLUYENTES**

1. **FOTOCOPIA DEL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN ENFERMERIA**, expedido por ente competente debidamente autorizado como Institución Formadora. (**Certificado por Escribano Publico**), y Fotocopia del **TÍTULO ANALÍTICO**. (**Certificado por Escribano Publico**.)
2. **FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE MATRICULA**, emitida por el Colegio De Enfermeros de la Provincia. (Actualizada 2023).
3. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD** (Anverso y Reverso).
4. **FOTOCOPIA DE PLANILLA PRONTUARIAL** emitida por la policía de la provincia de Jujuy (actualizada 2023).
5. **CERTIFICADO DE RESIDENCIA ORIGINAL** expedido por la Policía de la Provincia de Jujuy (actualizado 2023).
6. **CONSTANCIA DE C.U.I.L.**
7. **CURRICULUM VITAE NOMINAL**, CON LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y DE CAPACITACIÓN ACREDITANTES. En la página web también deberá subirse los originales de los cursos y certificados de trabajo.

La certificación de cursos, deberá contar con las firmas, sellos o auspicios correspondientes de Instituciones y Organismos oficiales, o en su caso, con la correspondiente Personería Jurídica de la Institución para ser consideradas al momento de otorgar el puntaje de los mismos. Solo se puntuarán las capacitaciones que sean pertinentes al cargo que se concurra. De ser necesario, el Tribunal solicitará la presentación de la documentación en papel.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación integral, en el BOLETIN OFICIAL, en la página web www.salud.jujuy.gob.ar y Prensa del Ministerio de Salud y copia de la resolución al hospital Departamento Provincial de Enfermería, Colegio de Enfermeros de la Provincia y Hospital "Gobernador Ing. Carlos Snopek". Cumplido, archívese.




Dra. FLORENCIA FORTE ABED
Directora Pcial. de Capital humano
MINISTERIO DE SALUD DE JUJUY